



ACOGE LICENCIA MÉDICA SRTA. PAOLA RIVAS FUENTES, ADMINISTRATIVA CESFAM "DR. FEDERICO PUGA BORNE"

DECRETO SALUD N° 0286.-

CHILLAN VIEJO, 14 de febrero de 2011.-

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios; las instrucciones tenidas en la Ley N° 19.378, Estatuto Atención Primaria; El Decreto Alcaldicio N° 904 del 16.12.2008, mediante el cual se delega atribuciones en la Jefa del Departamento de Salud de Chillán Viejo o quién le subrogue.

CONSIDERANDO:

La Licencia Médica presentada por Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, con fecha 14/02/2011, por 7 días, emitida por el Dr. Pablo Caamaño Caamaño.

DECRETO

1.- **ACOGESE** la Licencia Médica N° 1-26226356 de fecha 14 de febrero del presente año, a Doña **PAOLA RIVAS FUENTES**, Administrativa del Centro de Salud Familiar "Dr. Federico Puga Borne", por 7 días contados desde el 14 de 20 de febrero de 2011.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


MARINA BALBONTIN RIFFO
JEFA DEPTO. DE SALUD MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDÉS
SECRETARIO MUNICIPAL

MBR/FFV/FFV/csn

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Salud Municipal.